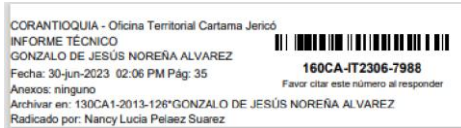


160CA-IT2306-7988



1. Información General

Interesado	Unidad Territorial NSS2 Río Cartama
Expediente	Ver anexo.
Asunto	En este ítem se agrega: Control y seguimiento a la Unidad Territorial (nombre y/o código de la unidad territorial)
Municipio	Támesis – Valparaíso - Caramanta
Número de visita	1
Fecha de visita	2023-06-06
Acompañante	Norbey Gil Granada (vicepresidente del Acueducto del Corregimiento de San Pablo Municipio de Támesis). Nelson de Jesús Montoya Cardona (fontanero EEP Valparaíso). Daniel López Cardona (Líder de campo Fresquita Farms, Unidad Productiva Pirineos).

2. Antecedentes

Mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia, cuyo objetivo general es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la espacialización del territorio; ejercicio partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto e identificación y formación de colaboradores corporativos.

Por medio de la Resolución 040-RES2112-9582 de 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “Control y seguimiento por Autogestión” disponible en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Centro

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 1 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
 Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

de Antioquia, CORANTIOQUIA, a través del cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Mediante la Resolución No. 040-RES2212-7495 de 15 de diciembre de 2022, se adopta la estrategia de control y seguimiento para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. En desarrollo del nuevo modelo de administración de recursos naturales renovables, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial elaboró la estrategia de control y seguimiento “por unidades territoriales” definidas estas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, teniendo como eje del control y seguimiento el Agua como el recurso con mayor demanda y número de permisos otorgados y con obligaciones de control y seguimiento en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

2.1. Línea Base

2.1.1. Nombre y localización de la Unidad Territorial

La Unidad Territorial Río Cartama código NSS2 con un área de 22.451,97 Ha, comprende la cuenca alta y baja del mismo, integrado por el territorio de los municipios de Valparaiso, Tamesis y Caramanta, dentro de la cuenca del Río Cartama (Imagen 1).

Imagen 1. Localización Unidad Territorial Río Cartama



Fuente: Imagen Google Earth con cartografía del Portal Geográfico de Corantioquia

2.1.2. Oferta, uso, demanda y aprovechamiento de recursos naturales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 47



160CA-IT2306-7988

Para la Unidad Territorial Río Cartama NSS2 se definen 167 expedientes de los cuales 159 corresponden a concesiones de agua y 8 a permisos de vertimientos (PTARD – Descargas puntales a fuente hídrica). Es importante tener en cuenta que no se incluyen ocupaciones de cauce, aprovechamientos forestales y emisiones atmosféricas toda vez que serán atendidos de manera individual por fuera de las Unidades Territoriales.

Nombre de la Unidad Territorial	No. De expedientes de concesión de aguas	No. De expedientes de permiso de vertimientos	No. De expedientes de ocupaciones de cauce	No. De expedientes de aprovechamiento forestal	No. De expedientes de emisiones atmosféricas	No. De expedientes de licencias ambientales	No. de usuarios estratégicos	Total de expedientes incluidos en la UT
Río Cartama NSS2	159	8	N/A	N/A	N/A	N/A	48(criterios caudal y jurídico)	167

Es importante resaltar que varios de los usuarios considerados anteriormente por sus características, son usuarios estratégicos; por lo tanto, se realizará control y seguimiento de forma particular e individual.

Dados algunos parámetros analizados en los tramites de usuarios estratégicos se seleccionan veintiún (21) expedientes para ser atendidos de manera individual con visita de inspección ocular e informe técnico, que se mencionan a continuación:

Expediente	Asunto
CA1-2017-775	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-174	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-264	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2007-149	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2012-7	Concesión De Aguas Superficiales
I-2644	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-84	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-243	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-1018	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2006-81	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2021-494	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-176	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-175	Concesión De Aguas Superficiales
CA7-2017-228	Vertimiento al agua
CA7-2018-19	Vertimiento al agua
CA7-2019-531	Vertimiento al agua
CA7-2021-314	Vertimiento al agua
CA7-2017-517	Vertimiento al agua
CA7-2014-23	Vertimiento al agua
CA7-2017-408	Vertimiento al agua

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 3 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

Expediente	Asunto
CA7-2019-749	Vertimiento al agua

Para esta unidad territorial se identifican 18 expedientes de PUEAA, a los cuales se les adelantará su respectivo informe técnico individual una vez ingresen reportes.

2.1.3. Información de los recursos naturales

Usos del Suelo

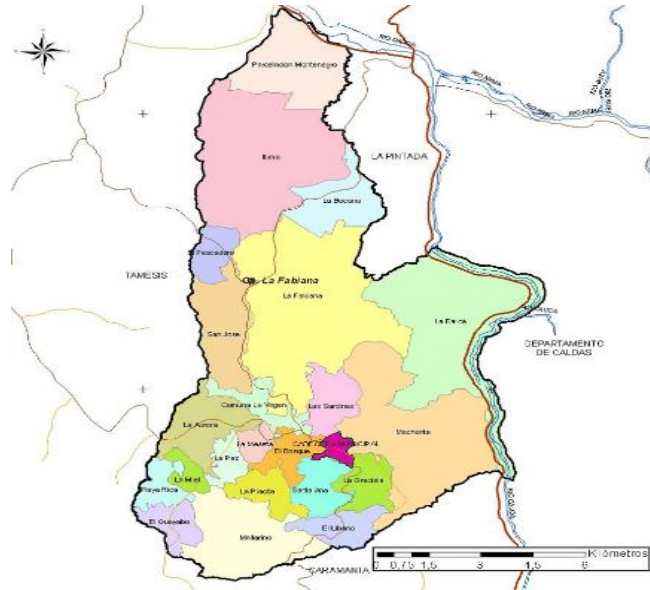
El Municipio de Támesis presenta su Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado a través del Decreto No 003 del 10 de marzo del año 2000, en el que se determinan los usos del suelo para el área urbana y rural, siendo esta última enfocada en el desarrollo del territorio agrícola, agropecuario y zonas de protección que garanticen la conservación y preservación de los recursos naturales. (ver imagen 2)



El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Valparaíso bajo el acuerdo municipal N° 012 del 31 de diciembre del año 2000, a través del artículo 206 establece los usos del suelo en el área rural, enfocados en el desarrollo agropecuario, recreativo, forestal, minero y residencial en modalidades de vivienda campesina y de recreo. (Ver Imagen 3)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7988



Hidrología e Hidrogeología

El Río Cartama se encuentra ubicado en zona de influencia de los Municipios de Valparaíso y Caramanta, integrado por una red de drenajes naturales que son alimentados por flujos subterráneos y aguas lluvias.

La red hídrica de la Unidad Territorial Río Cartama NSS2, se compone principalmente por fuentes de gran importancia ambiental como lo son: Quebradas El Obispo, San Antonio, La Peinada, La Yarumala, Río Conde, Río Frío entre otros (Imagen 4).

La unidad territorial Cartama NSS2 tiene influencia en el Municipio de Valparaíso en el cual se identifica la existencia de un acuífero, se procede a consultar la *“Evaluación Hidrogeológica en los municipios de La Pintada y Valparaíso” elaborado por la empresa Servicios Hidrogeológicos integrales S.A.S para Corantioquia, con el objetivo de realizar una exploración hidrogeológica y la evaluación de la vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas y sus zonas de influencia en un área aproximada de 184 km², para determinar el tipo, geometría, zonas de recarga, características hidráulicas y calidad del agua”*.

Imagen 4. Red hídrica Unidad Territorial Río Cartama

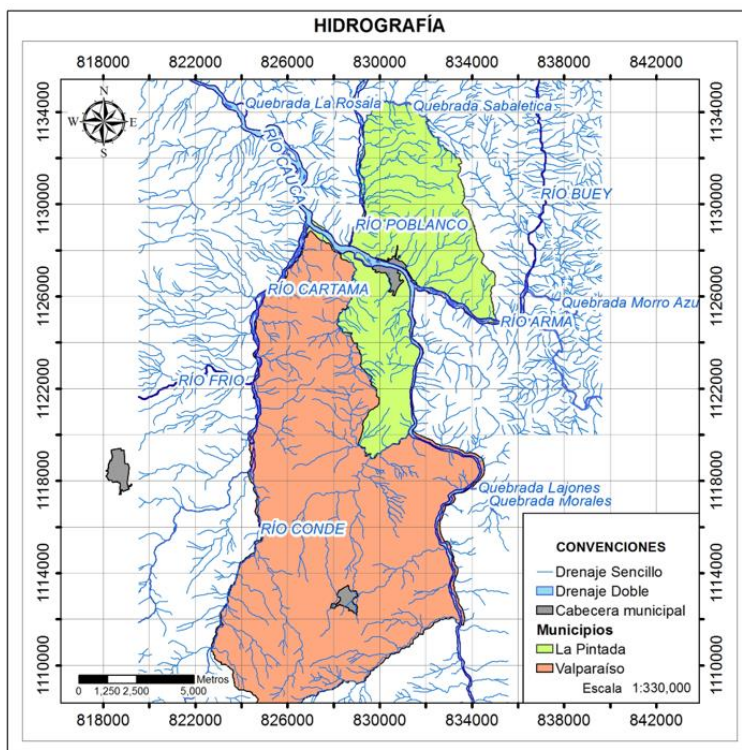
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 5 de 47

160CA-IT2306-7988



Fuente: Imagen Google Earth con cartografía del Portal Geográfico de Corantioquia



Mapa 1: Hidrogeografía de la zona de estudio – Referencia Evaluación hidrogeológica pág. 7.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 6 de 47

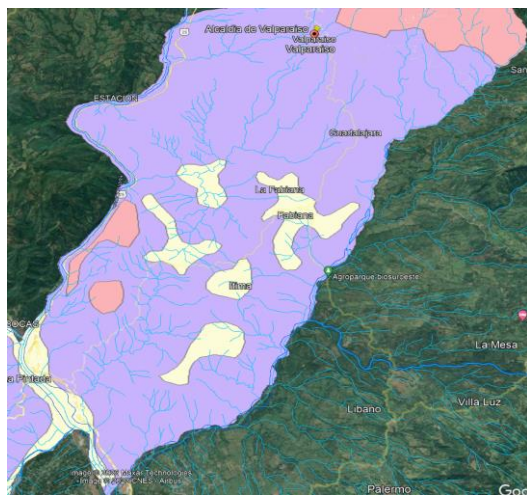


Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
 Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

Presenta zonas con potencial de recarga alta – media y baja, este último ubicado en los límites con el Río Cartama, con respecto a la vulnerabilidad por contaminación se concluye que ésta es cualitativa, con probabilidades más altas por agentes externos domésticos, agrícolas, ganaderos e industriales.

Actualmente Corantioquia adelanta estudios relacionados con el Plan de Manejo Ambiental para los acuíferos del municipio de La Pintada y Valparaíso.



Mapa acuífero del Municipio de Valparaíso. Fuente Google Earth

Dentro de la unidad Territorial Río Cartama NSS2, se referencia el PORH del Río Frío, adoptado por la Corporación a través de la resolución con radicado 040-1612-23345 del 30 de diciembre del año 2016.

Los principales usos del agua en la zona de influencia de la unidad territorial son doméstico, agrícola, pecuario, acuícola, recreativo e industrial. Con respecto a los conflictos por la disponibilidad y uso del recurso, la Unidad Territorial Cartama se destaca por el creciente cambio en los usos del suelo orientado hacia el cultivo de frutales, con una relativa demanda de agua para el manejo de estos.

El Cultivo de cítricos en las zonas cálidas y de aguacate Hass en pisos térmicos templados y fríos, no sólo están transformando el paisaje, sino que ejercen presión sobre las áreas de retiros a fuentes, que son abundantes en los municipios de Támesis y Valparaíso. Finalmente, los requerimientos hídricos de estos cultivos están llevando a las empresas cultivadoras a la captación, conducción y en la mayoría de los casos, a la legalización del recurso, entrando a competir con los usuarios tradicionales, la mayoría de ellos ganaderos o cafeteros.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 7 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



160CA-IT2306-7988

El establecimiento extensivo del cultivo de cítricos está relacionado con la progresiva desaparición del Bosque seco Tropical en los predios allende al Río Cauca. De otro lado, la apertura de vías internas entre los lotes de cultivo del aguacate Hass, además del paisaje, están afectando la calidad organoléptica del agua por depósito y arrastre de sedimentos hacia las fuentes cercanas. Todas ellas, asociadas a acueductos veredales o municipales dada su localización en la parte alta de las cuencas.

De acuerdo con la información disponible en los aplicativos corporativos, el caudal concesionado en la UT Río Cartama, corresponde a 2230 l/s (2,23 m³/s) por segundo, mediante los expedientes activos dentro de la Unidad Territorial (ver relación veredal dentro del componente social).

✓ Reglamentación Quebrada La Virgen.

Mediante Resolución 130CA-2804 del 27 de noviembre de 2003, CORANTIOQUIA revisó la Reglamentación de la Quebrada La Virgen y sus afluentes El Chocho, La Cumbre, La Peña 2, Peña Bonita, La Escuela, El Mocho, La Lorena, La Tribunita, La Mariela, El Maizal, Los Alpes, El Botadero, El Despeñadero, El Cafetal y las derivaciones Peña Bonita, derivación Casa Blanca y derivación Arabia y, los aprovechamientos hechos en otras cuencas que reciben los caudales provenientes de las derivaciones como la Oculta, El Porvenir y Careperro, afluente del Río Cartama en jurisdicción del Municipio de Támesis, Antioquia.

Dicha reglamentación continúa vigente y abarca las veredas La Virgen y la Oculta del municipio de Támesis.

Objetivos de Calidad.

Corantioquia a través del programa Piragua, realiza muestreos periódicos a las fuentes hídricas donde se encuentran ubicadas las bocatomas de algunos de los acueductos con alto consumo del recurso en su jurisdicción, para el caso de la Unidad Territorial Río Cartama NSS2, se evidencian monitoreos periódicos a las fuentes Hídricas Q. El Obispo (Acueducto Municipio de Valparaíso) y Q. San Antonio (Acueducto Municipio de Támesis), en los cuales se analizan los parámetros de Alcalinidad Total, Cianuro Total, Coliformes Totales y termotolerantes, DBO5 total, DQO Total, Dureza total, *Escherichia Coli*, fosfatos y Nitratos, Turbidez que permiten determinar el índice de Calidad del Agua.

Para el caso de las fuentes antes descritas, en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2022 el Índice de Calidad del Agua se mantiene entre Buena y Aceptable (110-RE1910-2137).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 8 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

Atmósfera

Verificada la información Corporativa, no se evidencian quejas ambientales relacionadas con olores ofensivos y contaminación atmosférica por las actividades económicas desarrolladas en la zona de influencia de la Unidad Territorial Río Cartama NSS2, tampoco se tienen instaladas estaciones de monitoreo para la calidad del aire.

Coberturas de la tierra

Antes de mencionar las coberturas de la tierra encontradas en el territorio de la Unidad Territorial Río Cartama que abarca parte de los municipios de Támesis, Valparaíso y Caramanta es importante mencionar que dicha información se obtiene de la observación ocular realizada tal como se describe a continuación en el presente documento.

Comentado [LMVE1]: La idea está incompleta

Es así como el IDEAM (1997) describe la cobertura de la tierra como la unidad delimitable que surge a partir de un análisis de respuestas espectrales determinadas por sus características fisiológicas y ambientales, diferenciables con respecto a la unidad próxima.

El recorrido de observación por el territorio delimitado como unidad Territorial permite identificar algunas características bióticas determinadas por aspectos como paisaje, condiciones climáticas, actividades socioeconómicas, entre otros.

Para realizar una identificación de las coberturas terrestres de la zona en mención se establece un comparativo con el concepto de ecosistema que es denominado una organización natural de gran dinámica constituida por la comunidad y el medio físico en el que se desenvuelve, cuyas características se definen por las interacciones permanentes que se presentan entre ellos.

Para esta área de estudio se pueden clasificar mediante observación y dadas las condiciones climáticas variables para esta zona y las formaciones vegetales que allí se presentan, desde la parte alta en el corregimiento de San Pablo, sus veredas y la parte baja en el municipio de Támesis hasta la zona rural media en Valparaíso en la zona que tiene que ver con la cuenca del Río Cartama, tres zonas de vida denominadas Bosque muy húmedo montano Bajo bmh-MB, Bosque húmedo Premontano bh-PM, Bosque seco Tropical bs-T. La clasificación anterior ha sido basada en el promedio de temperatura dada por la altura.

Según Espinal T 2015., se determina “tierras calientes” o “piso térmico cálido” a ciertas regiones en donde la temperatura promedio es superior a 24°C., como el cañón del río Cauca, misma que hace parte de esta región objeto de estudio. Luego se encuentra lo que se denomina la “Tierra templada” o “piso térmico templado” o “zona del café”, que en general corresponde a una altura entre 1000 y 2000 metros y, para el caso de Antioquia se presenta como la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 9 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

zona cafetera (se podría indicar que, este territorio corresponde a la parte media del municipio de Támesis y Valparaíso).

A su vez, se encuentra la “tierra fría” o “piso térmico frío” con zonas entre 2000 y 3000 metros y temperaturas entre 12°C y 17°C, para este caso, la zona alta que se encuentra en la zona de influencia del DMI Cuchilla Jardín Támesis.

Los bosques nativos de esta región han sido altamente intervenidos, encontrándose pequeños relictos de bosques secundarios y de bosque ripario, conservados en las haciendas ganaderas para el autoabastecimiento de madera.

✓ Bosque muy húmedo Montano Bajo bmh-MB

Esta formación tiene como límites climáticos generales una biotemperatura media aproximada entre 12 y 18°C., un promedio anual de lluvias de 2000 a 4000 mm., y ocupa una faja altimétrica que se puede señalar aproximadamente entre 1900 y 2900 metros sobre el nivel del mar (Espinal T 2015).

Esta zona es identificada en el área del DMI Cuchilla Jardín Támesis que abarca la Unidad Territorial.

✓ Bosque húmedo Premontano bh-PM

Esta formación se encuentra a elevaciones que en general varían entre 900 y 2000 metros sobre el nivel del mar, con precipitaciones promedias entre 1000 y 2000 mm de lluvia anual. La biotemperatura tiene como límites aproximados 18 a 24°C.

Dicha zona aplica en el área media del territorio.

✓ Bosque seco Tropical

Las características climáticas generales de la formación de Bosque Seco Tropical corresponden a una biotemperatura superior a 24 °C y una precipitación promedio anual de 1000 a 2000 mm y se presenta en zonas cuya elevación puede estar entre 0 y 1000 metros sobre el nivel del mar, con variaciones debidas a efectos locales (Callejas 2011).

El área se caracteriza por una accidentada o suavemente ondulada topografía en la que predomina la ganadería con potreros de pasto guinea (*Megathyrus maximus*), yaraguá uribe (*Hyparrhenia rufa*).

Para las áreas definidas dentro de esta Unidad Territorial se han identificado principalmente **coberturas terrestres** como:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 10 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

- ✓ Territorios artificializados: como zonas urbanizadas rural y urbanas, zonas industriales o comerciales, red vial de acceso a las veredas e intermunicipal.
- ✓ Territorios agrícolas: Cultivos permanentes herbáceos como caña, plátano y pan coger, cultivos permanentes arbóreos de aguacate, café y cítricos, pastos, pastos limpios, pastos arbolados y pastos enmalezados.
- ✓ Bosques y áreas seminaturales: Bosque fragmentado, bosque de galería y ripario, áreas con vegetación secundaria o en transición.
- ✓ Superficies de agua: Ríos, quebradas y cuerpos de agua artificiales. Quebradas El Obispo, San Antonio, La Peinada, La Yarumala, Rio Conde, Rio Frio entre otros

Especies de Flora y Fauna

La Unidad Territorial Río Cartama, cuenta con una diversidad de flora de acuerdo con la distribución de los pisos térmicos presentes en el territorio conformado por las zonas de vida, Bosque muy húmedo montano Bajo bmh-MB, Bosque húmedo Premontano bh-PM, Bosque seco Tropical bs-T.

En la zona de bosque seco tropical se pueden observar pequeñas manchas de bosques secundarios principalmente sobre las riberas de las fuentes hídricas y a manera de arboles aislados sobre las áreas ganaderas donde predominan las especies de *Cupania sp*, *Ceiba pentandra*, *Trichilia hirta*, *Sapindus saponaria*, *Zanthoxylum sp*, *Enterolobim cyclocarpum*, *Anona sp*, *Croton sp*, *Genipa americana*, *Ficus sp*, *Spondias mombin*, *Hymenaea courbaril*, *Hymenaea courbaril*, *Zanthoxylum sp.*, *Cordia sp.*, *Leucaena leucocephala*, *Albizzia Saman*, *Cedrela odorata*, *Gliricidia sepium*, *Bursera simaruba*, *Cecropia peltata*.

Para la zona de bosque premontano y montano bajo, se encuentra una predominancia de especies vegetales distribuidas sobre áreas de potreros arbolados, sombrío de café, sobre los bosques riparios y fragmentados en las zonas altas con características de regeneración natural. Algunas especies comunes de árboles y arbustos son entre otros, *Albizzia carbonaria*, *Bocconia frutescens*, *Calliandra sp*, *Cecropia peltata*, *Clethra sp*, *Cordia alliodora*, *Erythrina edulis*, *Ficus sp*, *Inga spectabilis*, *Miconia sp*, *Persea caerulea*, *Piper sp*, *Tecoma stans*, *Toxicodendron striatus*, *Trichanthera gigantea*, *Erythrina fusca*, *Inga densiflora*, *Ochroma lagopus*, *Tabebuia rosea*, *Handroanthus chrysanthus*, *Guadua angustifolia*.

Con relación a la fauna en este territorio se consulta en la herramienta Tremarctos que arroja la siguiente información:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 11 de 47



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

- ✓ Amphibia (anfibios): *Dendropsophus columbianus*, *Lithobates catesbeianus*, *Pristimantis achatinus*, *Pristimantis w-nigrum*, *Pristimantis zophus*, *Pristimantis w-nigrum*, *Pristimantis zophus*,
- ✓ Aves: *Anthracothorax nigricollis*, *Coragyps atratus*, *Dendroica petechia*, *Euphonia laniirostris*, *Melanerpes rubricapillus*, *Molothrus bonariensis*, *Myiozetetes cayanensis*, *Picumnus olivaceus*, *Piranga rubra*, *Pygochelidon cyanoleuca*, *Saltator maximus*, *Tangara vitriolina*, *Thamnophilus multistriatus*, *Thraupis episcopus*, *Thraupis palmarum*, *Troglodytes aedon*, *Tyrannus melancholicus*, *Amazilia tzacatl*, *Arremon aurantirostris*, *Arremonops conirostris*, *Atticora tibialis*, *Brotogeris jugularis*, *Cacicus cela*, *Cathartes aura*, *Chaetura brachyura*, *Colaptes punctigula*, *Colinus cristatus*, *Colonia colonus*, *Columbina talpacoti*, *Coragyps atratus*, *Crotophaga ani*, *Aves Crotophaga major*, *Crypturellus soui*, *Cyanocorax affinis*, *Dendroica castanea*, *Dendroplex picus*, *Dryocopus lineatus*, *Elaenia flavogaster*, *Euphonia laniirostris*, *Aves Falco femoralis*, *Falco ruficularis*, *Falco sparverius*, *Formicarius analis*, *Formicivora grisea*, *Galbula ruficauda*, *Glaucis hirsutus*, *Henicorhina leucosticta*, *Herpetotheres cachinnans*, *Ibycter americanus*, *Icterus auricapillus*, *Jacana jacana*, *Lepidothrix coronata*, *Melanerpes rubricapillus*, *Microcerculus marginatus*, *Milvago chimachima*, *Mionectes olivaceus*, *Molothrus bonariensis*, *Molothrus oryzivorus*, *Monasa morphoeus*, *Myiarchus tyrannulus*, *Myiodynastes luteiventris*, *Myiodynastes maculatus*, *Myiozetetes cayanensis*, *Aves Myrmotherula axillaris*, *Oncostoma olivaceum*, *Aves Pachyramphus cinnamomeus*, *Aves Phaeothlypis fulvicauda*, *Aves Piranga olivacea*, *Aves Piranga rubra*, *Aves Pitangus sulphuratus*, *Aves Poecilotriccus sylvia*, *Aves Porphyrio martinica*, *Aves Progne tapera*, *Aves Pteroglossus torquatus*, *Aves Ramphastos ambiguus*, *Aves Ramphastos vitellinus*, *Aves Ramphocelus dimidiatus*, *Aves Ramphocelus flammigerus*, *Aves Saltator maximus*, *Aves Sarcoramphus papa*, *Aves Seiurus motacilla*, *Aves Sicalis flaveola*, *Aves Sittasomus griseicapillus*, *Aves Sporophila nigricollis*, *Aves Steatornis caripensis*, *Aves Stelgidopteryx ruficollis*, *Aves Streptoprocne zonaris*, *Aves Sturnella militaris*, *Aves Tachyphonus luctuosus*, *Aves Tangara larvata*, *Aves Thraupis episcopus*, *Aves Thraupis palmarum*, *Aves Tityra semifasciata*, *Aves Todirostrum cinereum*, *Aves Tringa solitaria*, *Aves Troglodytes aedon*, *Aves Tyrannus melancholicus*, *Aves Tyrannus savana*, *Aves Veniliornis kirkii*, *Aves Volatinia jacarina*, *Aves Wilsonia canadensis*, *Aves Xiphorhynchus guttatus*
- ✓ Reptilia (reptiles): *Anolis mariarum*, *Reptilia Anolis eulaemus*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

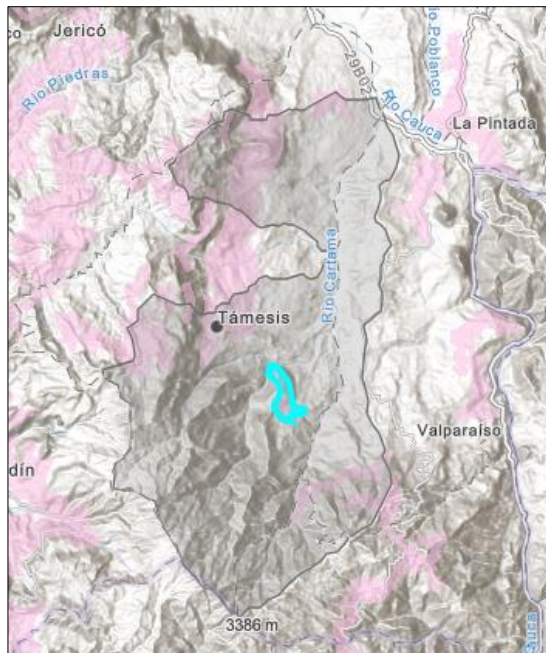
Página 12 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988



Delimitación UT Río Cartama para inventario de Fauna fuente Tremarctos

Determinantes ambientales.

Las determinantes ambientales que orientan la toma de decisiones en la unidad territorial Río Cartama, se agrupan en:

a) Determinantes ambientales del medio natural:

Con estas determinantes ambientales se busca establecer estrategias de protección y conservación para que las actividades a desarrollar en la unidad territorial sean sostenibles evitando conflictos socioambientales.

- **Áreas protegidas**

Distrito Regional de Manejo Integrado de los Recursos Naturales (DRMI) "Cuchilla Jardín-Támesis":

Un poco más de la cuarta parte del territorio ocupado por la unidad territorial Río Cartama hace parte del DRMI Cuchilla Jardín-Támesis, es decir, el 27,5% correspondiente a 6.160 Ha (Imagen 1).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 13 de 47

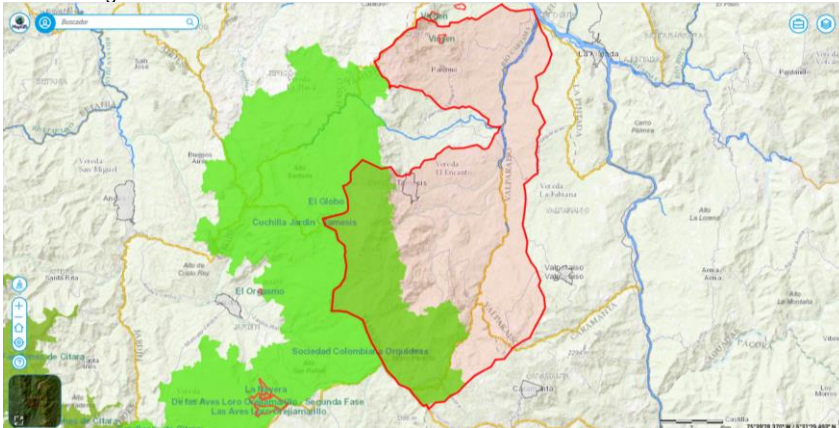


SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

Imagen 1. Localización DRMI Cuchilla Jardín-Támesis en la Unidad Territorial



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

Esta área de protección fue declarada, reservada, delimitada y alinderada por la Corporación mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 316 del 22 de abril de 2009 y, en el Acuerdo No. 384 del 18 de mayo de 2011 fue realinderada. A su vez, fue adoptado el Plan Integral de Manejo para armonizar las actividades productivas con las acciones de conservación, definiendo las posibilidades de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y los usos del suelo de acuerdo con la zonificación ambiental.

Para la unidad territorial Río Cartama las categorías de ordenamiento ambiental aplicables son dos (2):

- **Preservación:** Aproximadamente 3.777 Ha (16,83%) del área de la unidad territorial están destinadas a la oferta de bienes y servicios ambientales donde aplican principalmente las acciones de preservación, para garantizar la intangibilidad y perpetuación de los recursos naturales renovables.
- **Recuperación para la preservación:** Alrededor de 2.383 Ha (10,62%) del territorio de la unidad territorial corresponde a la zona con potencial de oferta de bienes y servicios, lo que implica principalmente el desarrollo de las actividades humanas orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales primigenias de la zona recuperación para la preservación.

Los condicionantes, restricciones y prohibiciones de los usos de los recursos naturales para esta unidad territorial, están definidos en las categorías de preservación y recuperación para la preservación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 14 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

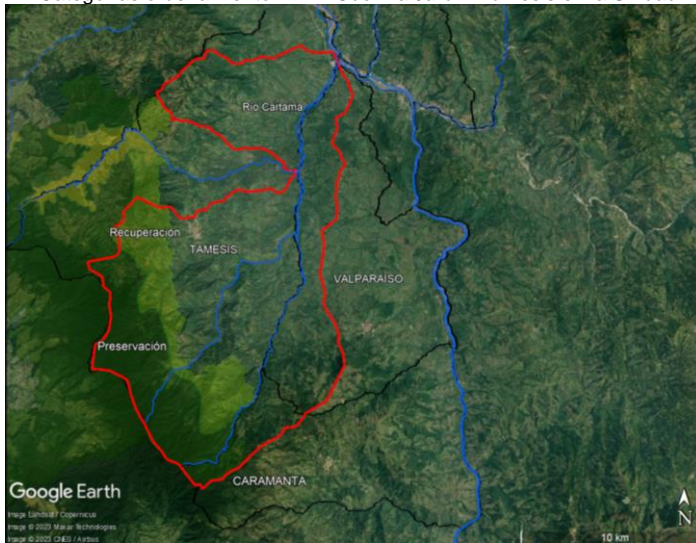
Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



160CA-IT2306-7988

La imagen 2 contiene las categorías antes señaladas aplicables a la unidad territorial objeto de análisis.

Imagen 2. Categorías ordenamiento DRMI Cuchilla Jardín-Támesis en la Unidad Territorial



Fuente: Imagen Google Earth con cartografía Portal Geográfico de Corantioquia

Reservas Naturales de la Sociedad Civil:

- "RESERVA ORQUÍDEAS DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ORQUIDEOLOGÍA" (RNSC 005-17), registrada en la Resolución No. 138 del 19 de septiembre de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Aproximadamente 10,15 Ha (0,05%) del territorio ocupado por la unidad territorial Río Cartama hace parte de esta reserva natural.

Los objetivos de conservación de esta área protegida son:

- ❖ Conservación de las muestras de Bosque muy húmedo Montano Bajo (bmh-MB) y Bosque muy Húmedo Montano (bmh-M) que configuran el predio dedicado a ser Reserva Natural Orquídeas.
- ❖ Conservar y reproducir las especies de orquídeas y población vegetal vulnerable que habita o habitó estos ecosistemas.

Esta área de reserva está destinada para los siguientes usos y actividades:

- ❖ Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas de la región.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 15 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

- ❖ Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
 - ❖ Educación ambiental.
 - ❖ Recreación y ecoturismo.
 - ❖ Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de esta.
 - ❖ Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
 - ❖ Habitación permanente.
- “El Globo” (RNSC 101-18), registrada en la Resolución No. 114 del 03 de noviembre de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Solo el 1,62 Ha (0,01%) de la unidad territorial Río Cartama hace parte de la Reserva El Globo, cuyo objetivo es preservar la muestra de Bosque muy húmedo – Montano Bajo (bmh-MB) y todos los atributos y beneficios allí existentes.

Los usos y actividades permitidas en esta reserva son:

- ❖ Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas de la región.
 - ❖ Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
 - ❖ Educación Ambiental.
 - ❖ Recreación y ecoturismo.
 - ❖ Investigación básica y aplicada.
 - ❖ Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
 - ❖ Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de esta.
 - ❖ El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
 - ❖ Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
 - ❖ Habitación permanente.
- “Virgen” (RNSC 148-18) registrada en la Resolución No. 140 del 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El 0,07 % (15,52 Ha) del área de la unidad territorial Río Cartama hace parte de esta reserva.

Como objetivos de conservación de esta área de protección están:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 16 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

- ❖ Conservar las coberturas de Bosque Subandino existentes en el predio.
- ❖ Mantener la provisión de hábitats para el mantenimiento de diferentes especies de fauna y flora silvestre.

Los usos y actividades permitidas en esta zona de reserva son:

- ❖ Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas o enriquecimiento con especies nativas.
 - ❖ Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
 - ❖ El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
 - ❖ Recreación y Turismo.
 - ❖ Producción o generación de servicios ecosistémicos directos a la reserva e indirectos al área de influencia de esta.
- **Áreas de Especial Importancia Ecosistémica y Ecosistemas estratégicos:**

Nacimientos de agua y rondas hídricas:

Para garantizar la conservación del recurso hídrico y el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos, los usuarios deberán mantener la faja forestal protectora a los nacimientos, mínimo de cien (100) metros a la redonda a partir de su periferia.

Por su parte, las rondas hídricas tienen una función de protección y conservación, por esta razón, los usuarios de la unidad territorial deberán mantener una faja forestal protectora no inferior a 30 metros de ancho paralela a las líneas de mareas máximas a cada lado de cauces de los ríos, quebradas y arroyos y, alrededor de lagos y depósitos de agua, para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y evitar en dichas áreas la generación de condiciones de riesgo por inundación, avalancha, movimientos en masa y demás amenazas naturales.

Acuíferos y zonas de recarga:

Son áreas de especial importancia ecosistémica por su capacidad de almacenar y transmitir agua.

Según la Evaluación Hidrogeológica realizada en 2014 por Corantioquia para los municipios de La Pintada y Valparaíso, en la unidad territorial Río Cartama se identifican tres unidades hidrogeológicas:

- Formación Amagá (UHG-I): La geomorfología desarrolla superficies onduladas y escalonadas de pendientes moderadas y suaves, está

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 17 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

disectada por corrientes como Aguabonita, Ítima, La Fabiana, Bengala, Bolaños, Sabaletas, La Sucia, La Toma y Bocachico. En algunos de los escalones y ondulaciones en los sectores Ítima, Bolaños y La Pintada se forman empozamientos.

- Formación Combia Valparaíso (UHG-III): Las geoformas desarrolladas son lomos redondeados con pendientes fuertes y moderadas. Las corrientes que disectan esta unidad son El Naranjal, El Obispo, La Picarra y La Colorada, donde sus valles en las partes altas son muy encañonados y en V.
- Stock de Támesis (UHG-V): Geomorfológicamente en esta unidad se desarrollan filos con pendientes escarpadas y formación de valles en V muy encañonados. Las quebradas que lo incisan son La Honda, El Obispo, La Picarra, La Vequedo y Naranjal en sus partes altas.

Alrededor del 21% (4.619 Ha) de la unidad territorial se encuentra en el acuífero La Pintada-Valparaíso con un potencial de recarga como se muestra en la Imagen 3.

La Formación Amagá se identifica como acuífero, sin embargo, la variación estratigráfica no la hace una unidad hidrogeológica muy potente en algunos sectores y el nivel de agua está profundo.

Las zonas con mayor potencial de recarga se ubican en las partes altas de bajas pendientes que delimitan las cuencas al interior de la zona.

Imagen 3. Zonas potenciales de recarga en la Unidad Territorial



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 18 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

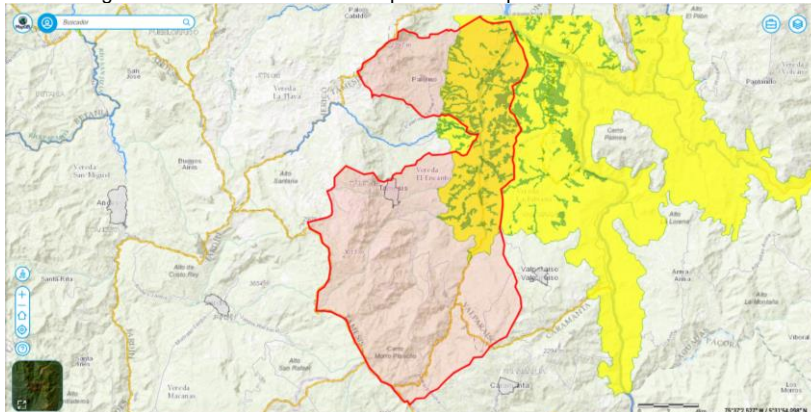
Bosque Seco Tropical (bs-T):

Alrededor del 26,8% (6.007 Ha) del área de la unidad territorial presenta una cobertura de Bosque Seco Tropical. Imagen 4

Este bioma es muy importante para regular el clima, los ciclos de nutrientes y del agua, también, para la polinización y dispersión de semillas.

Es uno de los ecosistemas más amenazados en Colombia, por esta razón, se requiere del compromiso de todos los usuarios en la unidad territorial, para conservar los bosques remanentes y realizar acciones de restauración en las áreas que se encuentran deforestadas.

Imagen 4. Localización Bioma Bosque Seco Tropical en la Unidad Territorial



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

- **Estrategias Complementarias de Conservación:**

Reserva de Recursos Naturales Zona Ribereña del Río Cauca: Casi 164 Ha (0,73%) del territorio de esta unidad territorial corresponden a la zona ribereña del Río Cauca. Imagen 5

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo de Corantioquia No. 017 del 27 de septiembre de 1996 fue declarada reserva de recursos naturales, con el propósito de destinar de manera exclusiva esta área al establecimiento, mantenimiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, con énfasis en el uso de los suelos agrícolas, pecuarios y forestales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 19 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

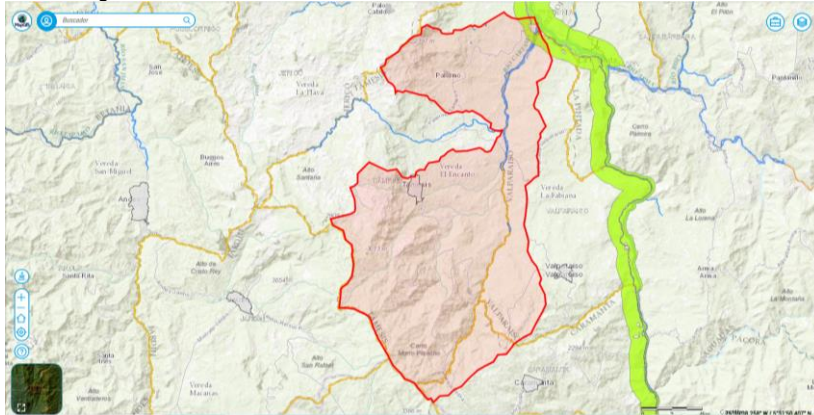


Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



160CA-IT2306-7988

Imagen 5. Localización Zona Ribereña del Río Cauca en la Unidad Territorial



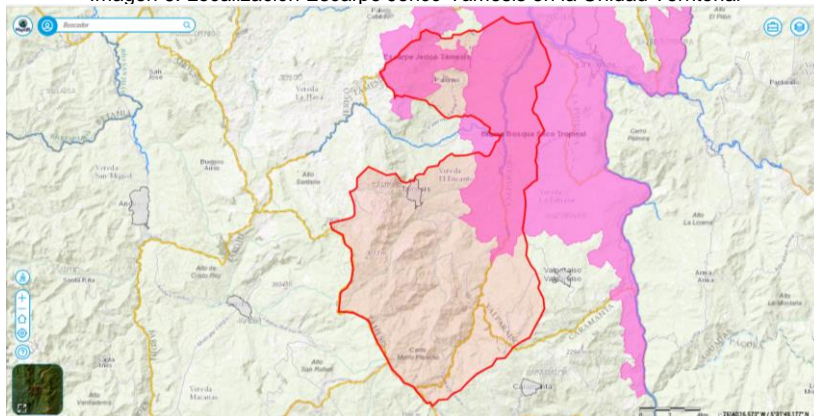
Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

- **Áreas priorizadas por biodiversidad**

Escarpe Jericó-Támesis: Tan solo el 6,44% (1444.86 Ha) de la unidad territorial se encuentra en este escarpe (Imagen 6).

Esta área priorizada por biodiversidad está identificada y priorizada en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR 2020-2031) adoptado por Acuerdo del Consejo Directivo de Corantioquia No. 575 del 09 de diciembre de 2019.

Imagen 6. Localización Escarpe Jericó-Támesis en la Unidad Territorial



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 20 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

b) Determinantes ambientales de la gestión del riesgo:

Para esta unidad territorial las determinantes de gestión del riesgo se identifican en el numeral **Identificación de Amenazas y riesgos**.

La gestión del riesgo como determinante ambiental aporta a la toma de decisiones garantizando condiciones seguras para el asentamiento de las personas y sus actividades primordiales de desarrollo, subsistencia y recreación.

Es de resaltar que Corantioquia no es autoridad en la gestión del riesgo de desastres, pero debe articular en su jurisdicción la gestión del riesgo ecológico y las medidas de adaptación del cambio climático, toda vez que como autoridad ambiental hace parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos del Desastre (Ley 1523 de 2012).

c) Determinantes relacionadas con densidades de ocupación en suelo rural:

Con respecto a esta determinante la norma aplicable es la Resolución No. 9328 del 20 de marzo de 2007 de Corantioquia, en la cual se fijaron las densidades máximas en suelo suburbano, rural, de protección y de parcelaciones para vivienda campestre.

Para esta unidad territorial aplican las densidades máximas contenidas en la siguiente tabla:

	Densidad máxima Suburbana	Densidad máxima parcelación de vivienda campestre	Densidad máxima rural				Densidad máxima protección
			UAF agrícola	UAF mixta	UAF ganadera	UAF	
Municipio	(viv/Ha)	(viv/Ha)	1 vivienda cada UAF	1 vivienda cada UAF	1 vivienda cada UAF	1 vivienda cada UAF	DOT¹ max (1 viv/por cada No. de Has)
Támesis	4.92	3.8	5-7	13-17	41-56		57
Valparaiso	4.91	3.7	5-7	13-17	41-56		57
Caramanta	4.90	3.7	5-7	13-17	41-56		57

Fuente: Resolución No. 9328 de 2007

Es importante tener presente que se exceptúan de las densidades de los suelos de protección definidas en la tabla anterior, los siguientes:

- Los retiros a cursos, corrientes, depósitos o nacimientos de agua y las áreas de amenaza y riesgo no mitigable, en las cuales solo se permitirá los usos y actividades definidos para ellos y queda prohibida la ubicación de viviendas.
- No se permitirá en los suelos de protección, la delimitación y ubicación del uso de parcelación de vivienda campestre.

¹ Densidad de Ocupación del Territorio

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7988

Identificación de amenazas y riesgos

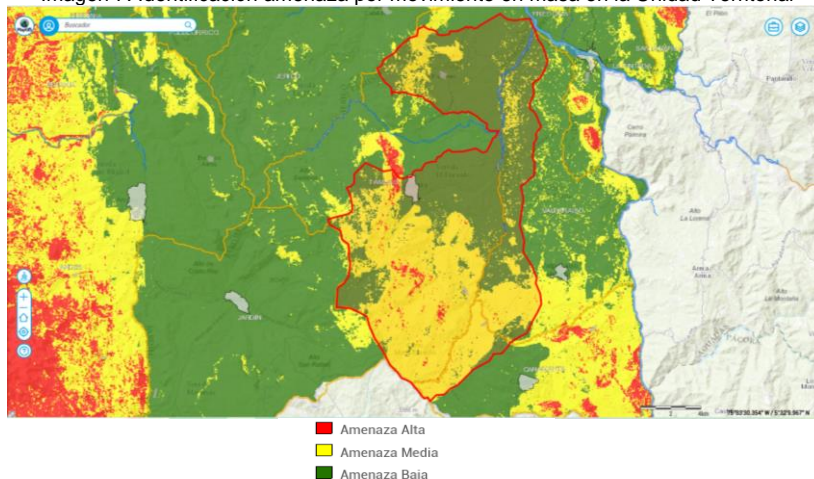
Teniendo en cuenta la información secundaria disponible realizar una identificación de las amenazas asociadas a los eventos de origen natural, como: sismos y movimientos en masa y socio-naturales como inundaciones y avenidas torrenciales, la información se puede consultar en los instrumentos de planificación, en el servicio geológico colombiano y/o en la cartografía corporativa.

Las amenazas naturales identificadas para la unidad territorial son:

- **Amenaza por movimiento en masa a escala 1:100.000**

Solo una pequeña porción del territorio de la unidad territorial se encuentra en amenaza alta por movimiento en masa. Imagen 7

Imagen 7. Identificación amenaza por movimiento en masa en la Unidad Territorial



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

Para las zonas de amenaza alta se recomienda tener especial cuidado con el uso suelo desarrollando actividades y aplicando prácticas de manejo que no favorezcan la ocurrencia de movimientos en masa.

Para las zonas de amenaza media se sugiere regular el cambio en el uso del suelo para prevenir que se conviertan en zonas de amenaza alta.

- **Amenaza por inundación**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 22 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

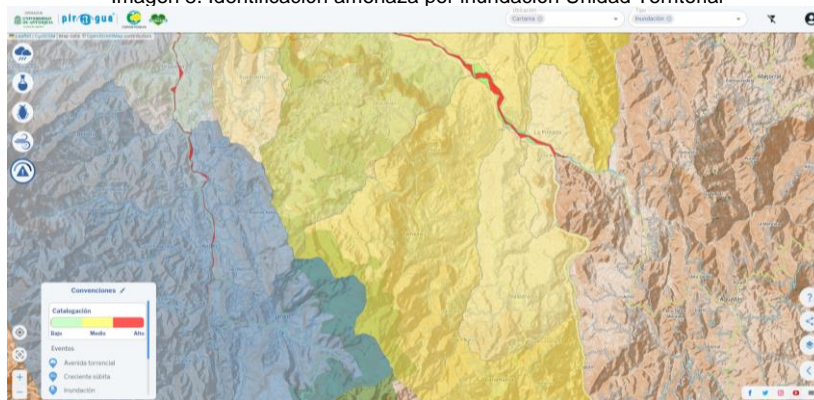


Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

En una mayor extensión la unidad territorial se encuentra en amenaza media por inundación y una pequeña área con amenaza alta en el Río Cauca entre los municipios de Támesis y Valparaíso se identifica con amenaza alta (Imagen 8).

Imagen 8. Identificación amenaza por inundación Unidad Territorial



Fuente: Programa Integral Red Agua (PIRAGUA) Corantioquia

- **Amenaza por avenida torrencial**

De manera similar a la amenaza por inundación, para esta unidad territorial se identifica amenaza alta por avenida torrencial en el Río Cauca entre los municipios de Támesis y Valparaíso. En el área restante de la unidad territorial la amenaza por avenida torrencial se identifica media y baja (Imagen 9).

Imagen 9. Identificación amenaza por avenida torrencial Unidad Territorial



Fuente: Programa Integral Red Agua (PIRAGUA) Corantioquia

Para la unidad territorial la información disponible de riesgo es la siguiente:

- **Riesgo por movimiento en masa**

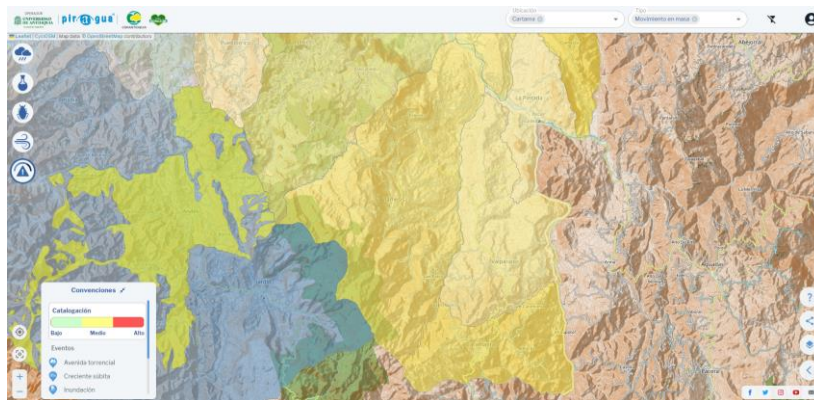
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 23 de 47

160CA-IT2306-7988

Para esta unidad territorial el riesgo por movimiento en masa es medio excepto por una pequeña área en el municipio de Támesis con riesgo bajo (Imagen 10).

Imagen 10. Identificación riesgo por movimiento en masa Unidad Territorial

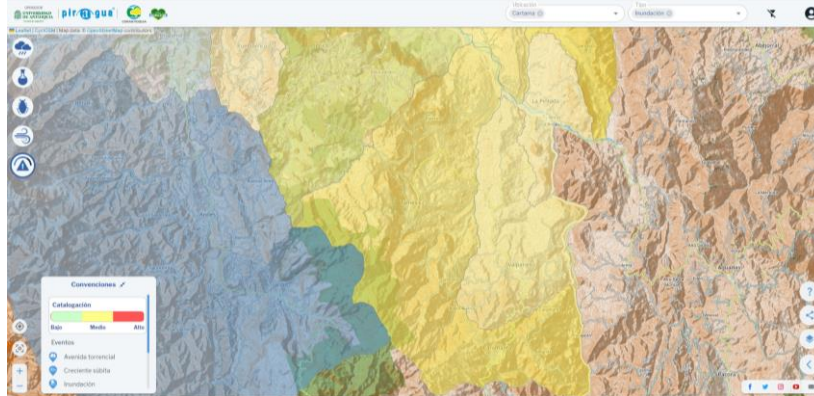


Fuente: Programa Integral Red Agua (PIRAGUA) Corantioquia

- **Riesgo por inundación**

El riesgo por inundación para la unidad territorial, en general, es medio solo se identifica una reducida área con riesgo bajo para algunas fuentes de agua localizadas en límites con el municipio de Jardín (costado suroccidental de la unidad territorial). Imagen 11

Imagen 11. Identificación riesgo por inundación Unidad Territorial



Fuente: Programa Integral Red Agua (PIRAGUA) Corantioquia

- **Riesgo por avenida torrencial**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 24 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

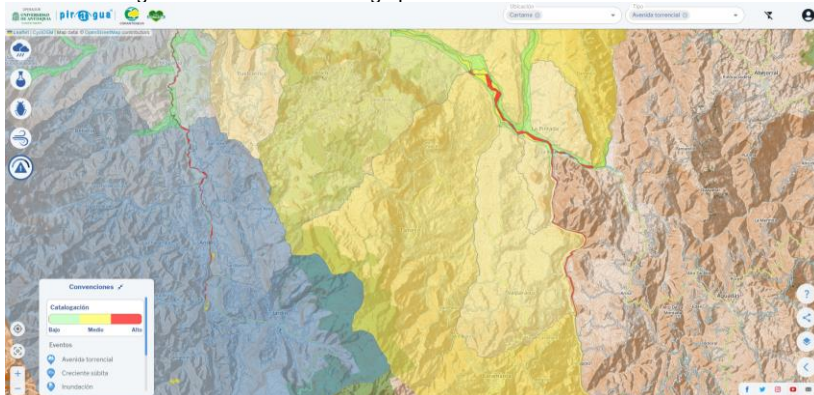
Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



160CA-IT2306-7988

En la unidad territorial el riesgo por avenida torrencial es alto en el Río Cauca en el tramo comprendido entre los municipios de Támesis y Valparaíso. Para el territorio restante el riesgo es medio y bajo. Imagen 12

Imagen 12. Identificación riesgo por avenida torrencial Unidad Territorial



Fuente: Programa Integral Red Agua (PIRAGUA) Corantioquia

Contexto social y problemáticas ambientales

✓ Generalidades de la Unidad Territorial

La unidad territorial del Río Cartama, está compuesta por 32 veredas; 21 se ubican en el municipio de Támesis: Otrabanda, La Mesa, Manzanares, Travesías, La Betania, Cedeño Alto, Cedeño Bajo, Nudillales, La Pastora, Guayabal, San Pablo, Campo Alegre, La Argentina, Corozal, San Pedro, El Encanto, El Rayo, Santa Teresa, La Juventud, la Oculta y La Virgen, 10 en el municipio de Valparaíso: El Bosque, Naranjal, El Guayabo, Playa Rica, Mallarino, La Placita, Ítima, La Virgen, La Fabiana y Bolaños y, 1 en el municipio de Caramanta, Corregimiento de Barro Blanco, específicamente en la vereda Conde, sin embargo, a nivel de permisos ambientales sólo se cuenta con un trámite de aprovechamiento de aguas.

Támesis, se encuentra ubicado en las coordenadas geográficas aproximadas 5°39'53"N 75°42'52"O, municipio que se localiza en la subregión suroeste del departamento de Antioquia, limitando con los municipios de Jericó y Fredonia por el norte, Valparaíso por el este y, Caramanta y Jardín por el sur. Tiene una población aproximada de 16.281 habitantes, que se distribuyen: 7.256 en el área urbana y 9.025 en el área rural, según el DANE 2018.

Las dinámicas económicas de esta población se diversifican en actividades de turismo dada su riqueza paisajística, en la agricultura de cultivos de café, cacao, plátano, cítricos y caña, la ganadería y la elaboración de artesanías

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 25 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



160CA-IT2306-7988

fabricadas especialmente por los indígenas del resguardo La Mirla, pertenecientes a la etnia Emberá Chamí.

Dentro de los sitios de interés del municipio de Támesis, se encuentra la Planta de energía eléctrica ubicada en la vereda San Luis, los balcones naturales ubicados en las veredas el Hacha, La Alacena, La Matilde y La Betania y, los caminos reales: Támesis – El Tacón- Jardín, Támesis – Otrabanda – San Antonio, La Mesa – San Luis, Támesis – Corozal – Pescadero y, La Oculta, La Virgen – Santa Teresa.

Valparaíso, por su parte, está situado en las coordenadas geográficas aproximadas 5°36'52"N 75°37'32"O, en la subregión suroeste del departamento de Antioquia, limitando con los municipios de Fredonia y La Pintada por el norte, el departamento de Caldas por el este, el municipio de Caramanta por el sur y el municipio de Támesis por el oeste. Tiene una población aproximada de 6.498 habitantes, distribuidos 3.639 en el área urbana y 2.859 en el área rural, según el DANE 2018.

Su economía está ligada a prácticas agrícolas en cultivos de caña, café, frijol, cacao, plátano, cítricos y aguacate, así como la ganadería, explotaciones de material de arrastre, auríferas y arcillas, la industria de panela, y las manualidades, algunas de ellas elaboradas por los indígenas de la etnia Emberá Chami del resguardo Marcelino Tascón.

Los sitios de interés natural y paisajístico más representativos son las Cascadas de La Aterradora, la Quebrada Bequedo, el Mirador La Peña y el Río Cartama, este último afluente del río Cauca y quien le atribuye el nombre a esta unidad territorial.

Este río nace en el Alto de Morro Plancho, entre los municipios de Támesis y Jardín a 3.000 m.s.n.m y discurre por los municipios de Támesis al oeste y Valparaíso al este, siendo un límite natural entre estas dos poblaciones, considerado uno de los ríos con más categoría en la subregión del suroeste, pues además de estar ubicado en una zona de gran interés turístico, posee una amplia oferta hídrica, cuya cuenca está protegida por el Distrito de Manejo Integrado Cuchilla – Jardín – Támesis.

Caramanta, se ubica en las coordenadas aproximadas 5°32'48"N 75°38'39"O, limita por el norte con el municipio de Valparaíso, por el este y el sur con el departamento de Caldas, y por el oeste con el departamento de Caldas y con el municipio de Támesis. Su población asciende a 4.743 habitantes, que se distribuyen 2.190 en el área urbana y 2.553 en el área rural, según DANE 2018.

El desarrollo económico de este municipio se basa en la producción de café y panela y la ganadería. Se reconocen como sitios de interés paisajístico y ecológico Cascadas El Rilero y Río Arquía, Cerro de Caramanta, área de investigaciones arqueológicas y Sendero Camino a Conde.

✓ Problemáticas ambientales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 26 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

Los humanos y la naturaleza están directamente relacionados, pues, las actividades humanas requieren del uso de los recursos naturales para vivir, situación que conlleva a la generación de posibles repercusiones positivas o negativas en los sistemas naturales, dependiendo de la cultura, la educación y el conocimiento acerca de las buenas prácticas ambientales.

Es por esto, que desde la Oficina Territorial Cartama, se procede a efectuar un reporte de las PQRS que ingresaron en el primer semestre del 2023, cuya finalidad se enmarca en comprender las dinámicas y conflictos socioambientales, especialmente los situados en esta unidad territorial que abarca las veredas Otrabanda, La Mesa, Manzanares, Travesías, La Betania, Cedeño Alto, Cedeño Bajo, Nudillales, La Pastora, Guayabal, San Pablo, Campo Alegre, La Argentina, Corozal, San Pedro, El Encanto, El Rayo, Santa Teresa, La Juventud, La Oculta y La Virgen del municipio de Támesis y El Bosque, Naranjal, El Guayabo, Playa Rica, Mallarino, La Placita, Ítima, La Virgen, La Fabiana y Bolaños del municipio de Valparaíso y Conde del municipio de Caramanta. De este modo se busca generar acciones conjuntas que garanticen el cuidado y la preservación de los recursos naturales renovables.

Entre el 01 de enero y el 15 de junio del 2023, ingresaron 330 PQRS a la Oficina Territorial Cartama, a la fecha 250 que equivale al 76% están resueltas y 80, que equivale al 24% están pendientes por resolver.



De las 330 PQRS ingresadas en la Oficina Territorial Cartama, 86 refieren como recurso afectado el agua, 33 la flora, 55 la fauna, 19 el aire y 78 el suelo.

Lo anterior, pone en evidencia que el recurso más afectado en la jurisdicción es el agua con un 32%, seguido por el suelo 29%, la fauna 20%, la flora 12% y el aire 7%, así como se ilustra en la siguiente imagen:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

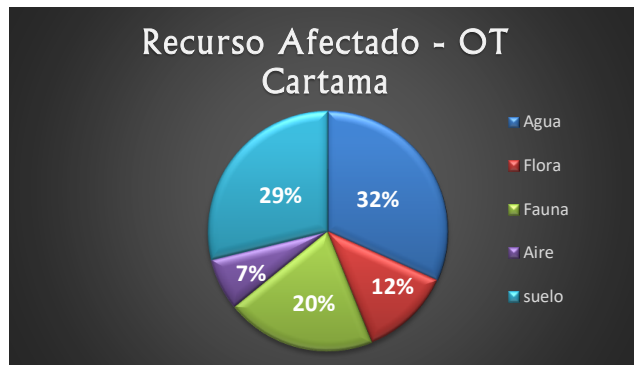
Página 27 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

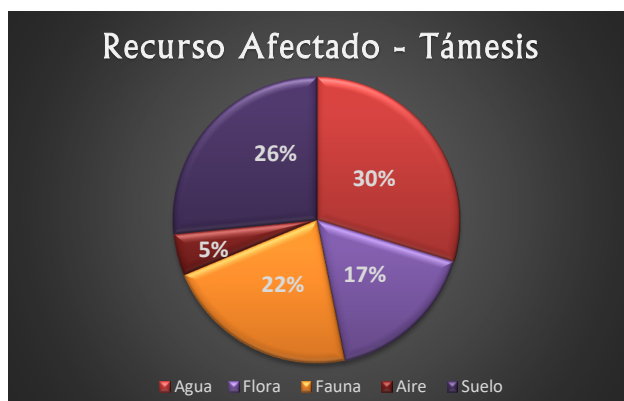
Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988



En atención al control y seguimiento de la Unidad Territorial Río Cartama, se da apertura al análisis de las quejas ambientales en los municipios de Támesis Valparaíso y Caramanta, de acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de los Recursos Naturales e-Sirena, en el periodo que comprende del 01 de enero y 15 de junio del 2023.

Ingresaron para el municipio de Támesis 44 PQRS, de estas, 6 (14%) son del área urbana y 38 (86%) son del área rural. Se puede afirmar que, la generalidad del municipio demuestra que el recurso más afectado es principalmente el agua 30%, seguido por el suelo 26%, la fauna 22%, la flora 17% y el aire 5%, así:



Los usuarios del municipio de Támesis describen en sus quejas ambientales, problemáticas por contaminación al recurso hídrico por uso de agroquímicos, decomisos de material forestal sin autorización de la autoridad ambiental, prácticas mineras ilegales, deforestación en retiros a fuentes hídricas, presencia de especies de fauna invasora, expansión de fronteras agrícolas para la siembra de cultivos de café, tala de individuos arbóreos, manejo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 28 de 47



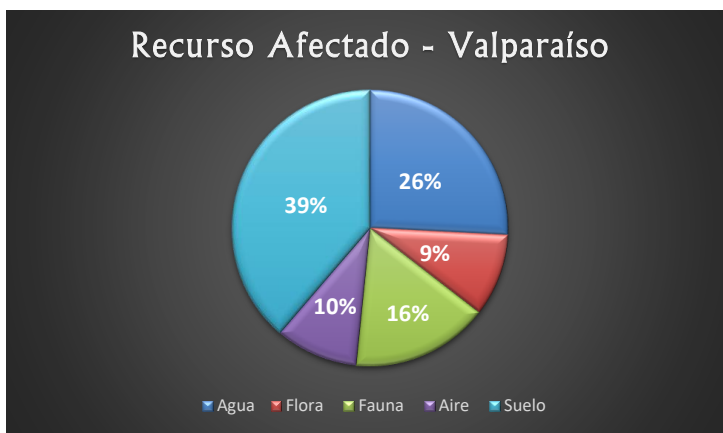
SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
 Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

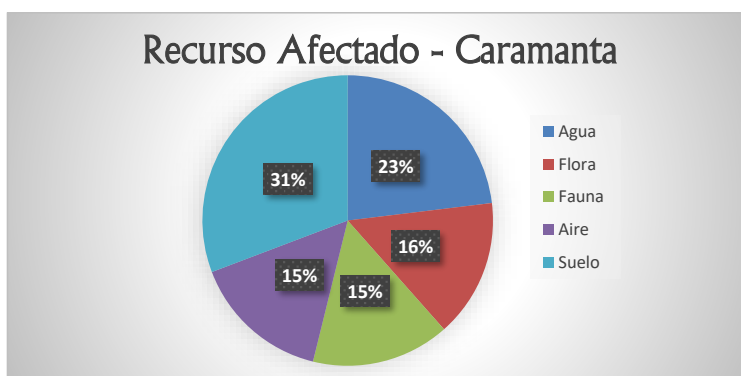
inadecuado de residuos sólidos, ocupaciones de cauce y mal estado de sistemas sépticos que generan olores ofensivos y presencia de vectores.

Con relación al municipio de Valparaíso, ingresaron 31 PQRS, de estas, 28 (90%) son del área rural y 3 (10%) son del área urbana. Estas PQRS reflejan que el recurso más afectado es el suelo 39%, seguido del agua 26%, la fauna 16%, el aire 10% y la flora 9%, así:



Las quejas ambientales hacen alusión a problemáticas por movimientos de tierra o fallas geológicas, manejo inadecuado de residuos sólidos, contaminación al recurso hídrico por remoción de suelos y capas vegetales y construcción de sumidero de aguas residuales en vía de acceso veredal.

Del mismo modo, para el municipio de Caramanta ingresaron 10 PQRS, de estas 9 (90%) son del área rural y 1 (10%) es del área urbana. Se puede evidenciar que, el suelo es el mayor recurso afectado 31%, seguido del agua 23%, la flora 16% y la fauna y el aire 15% cada recurso.



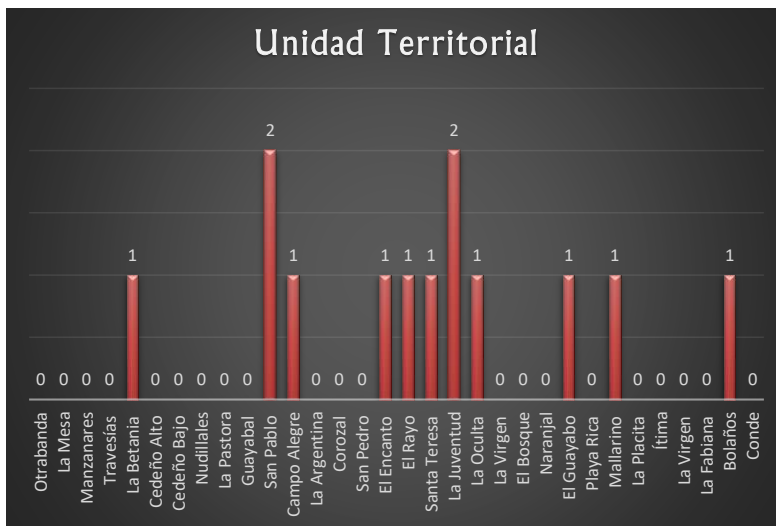
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



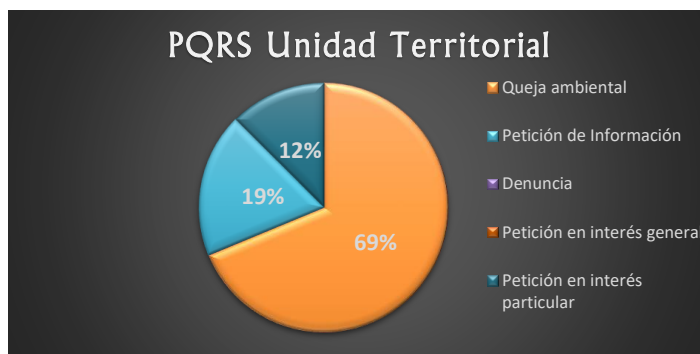
160CA-IT2306-7988

Los usuarios hacen referencia a prácticas de minería ilegal, conflictos entre fauna silvestre y fauna doméstica, envenenamiento de fauna silvestre, operación inadecuada en relleno sanitario, deforestación en zonas de retiro de fuentes hídricas y nacimientos.

Ahora bien, en el reporte de la Unidad Territorial se encontró que, en el primer semestre del 2023, ingresaron 13 PQRS: 1 de la vereda La Betania, 2 de la vereda San Pablo, 1 de la vereda Campo Alegre, 1 de la vereda El Encanto, 1 de la vereda el Rayo, 1 de la vereda Santa Teresa, 2 de la vereda La Juventud, 1 de la vereda La Oculta, 1 de la vereda El Guayabo 1 de la vereda Mallarino y 1 de la vereda Bolaños.



De estas, el 69% fueron quejas ambientales, seguida por el 19% petición de información y el 12% petición de interés particular, así:

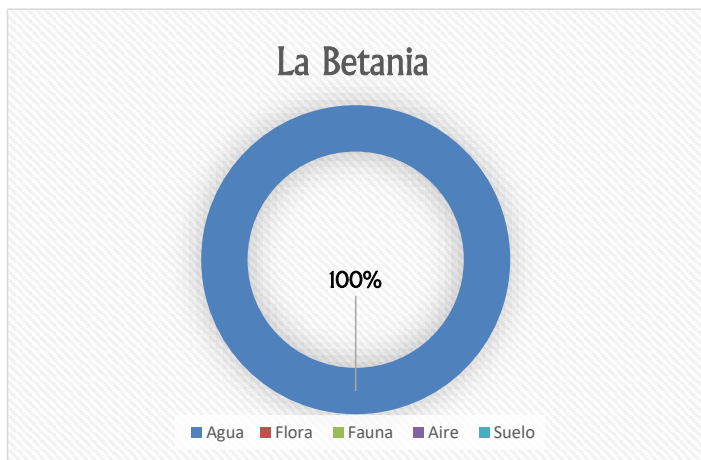


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

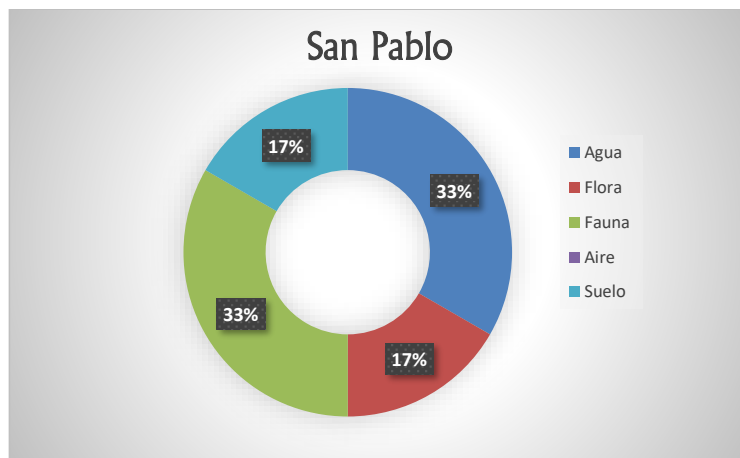


160CA-IT2306-7988

Se procede a analizar las quejas ambientales y denuncias que ingresaron en el primer semestre del 2023 que interpusieron los usuarios comunitarios y privados que hacen parte de la unidad territorial. Se encontró que, el 100% fueron quejas ambientales.



Los habitantes de la vereda La Betania, interpusieron 1 queja ambiental, por contaminación al recurso hídrico por explotación minera ilegal. Se evidenció que, el mayor recurso afectado es el agua (100%).



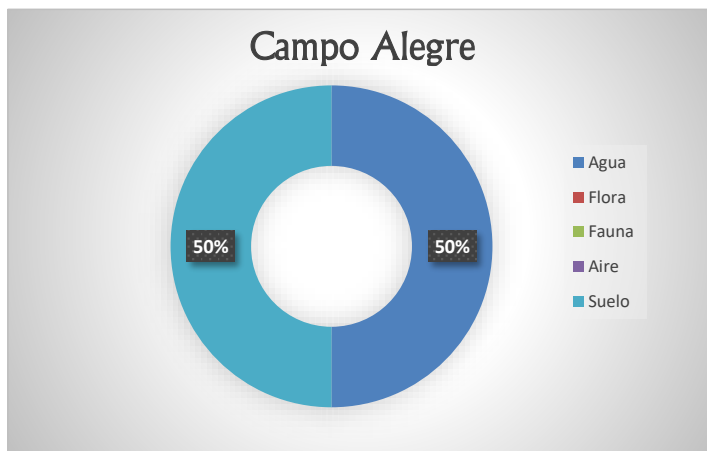
Del mismo modo, los habitantes de la vereda San Pablo, interpusieron 2 quejas ambientales por deforestación de área de retiro de fuente hídrica y explotación

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

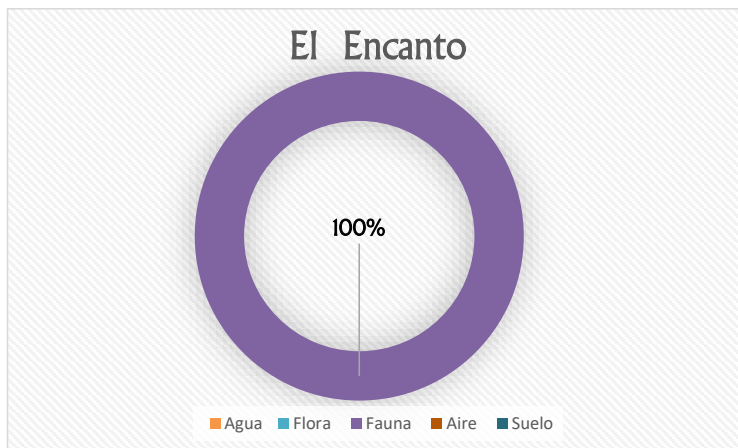


160CA-IT2306-7988

minera y forestal, refirieron el agua y la fauna como mayor recurso afectado (33%) cada recurso, seguido por la flora y el suelo 17% cada recurso. No se evidenció afectación al recurso aire.



Por su parte, los habitantes de la vereda Campo Alegre interpusieron 1 queja ambiental por afectación a vivienda por flujo de lodos y rocas por drenajes de vías. Se evidencia como recursos afectados el suelo (50%), y el agua (50%).



La vereda El Encanto, reporta 1 queja ambiental por decomiso de guadua, en la que consideran la fauna como mayor recurso afectado (100%).

Los habitantes de la vereda Mallarino que interpusieron queja ambiental, no refirieron el recurso afectado, sin embargo, se establece que, la queja hace

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 32 de 47



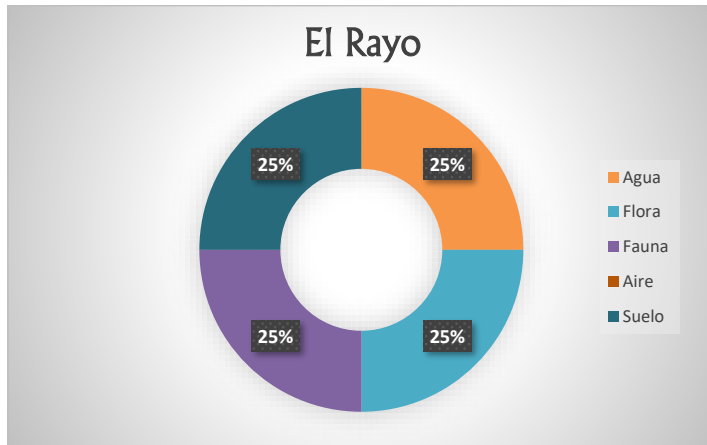
SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
 Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

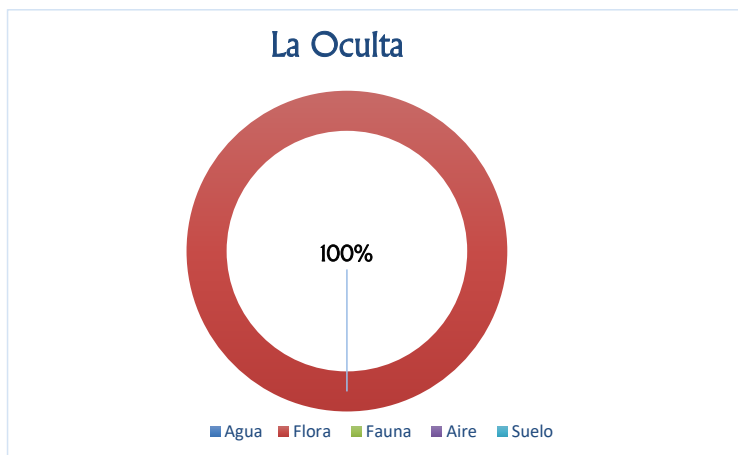


160CA-IT2306-7988

referencia a la construcción de un sumidero de aguas residuales en la margen de una vía de acceso veredal.



Asimismo, se interpuso 1 queja ambiental de la vereda El Rayo, por deforestación a la zona de retiro de una fuente hídrica, en esta, el usuario refiere como recurso afectado el agua (25%), la flora (25%), la fauna (25%) y el suelo.

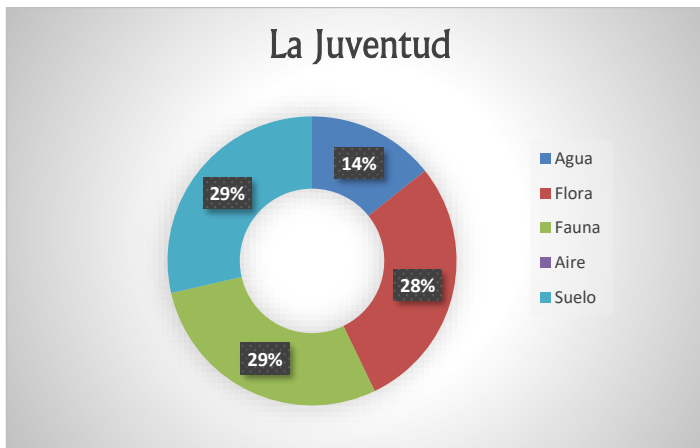


Del mismo modo, para la vereda la oculta, se registró 1 queja ambiental referente a la presencia de fauna invasora de la especie *Lithobates catesbeianus* (Rana Toro), poniendo en evidencia la fauna como recurso afectado (100%).

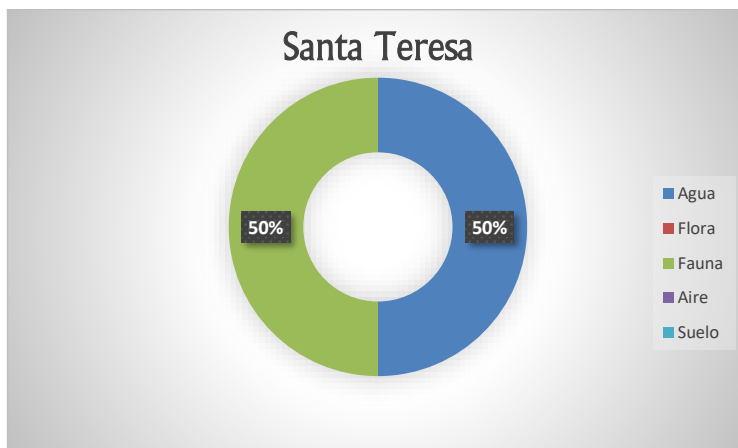
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 33 de 47

160CA-IT2306-7988



Los habitantes de la vereda la juventud, a su vez, interpusieron 2 quejas ambientales, por la expansión de fronteras agrícolas para el cultivo de café y por la tala de árboles de especies nativas sobre una cuenca. Manifiestan que los recursos más afectados son la fauna y el suelo en igual medida (29%), seguido por la flora (28%) y el agua (14%).



Finalmente, se evidencia 1 queja ambiental de la vereda Santa Teresa, por deforestación de la zona de retiro de una fuente hídrica, afectado en igual medida el recurso agua (50%) y el recurso fauna (50%).

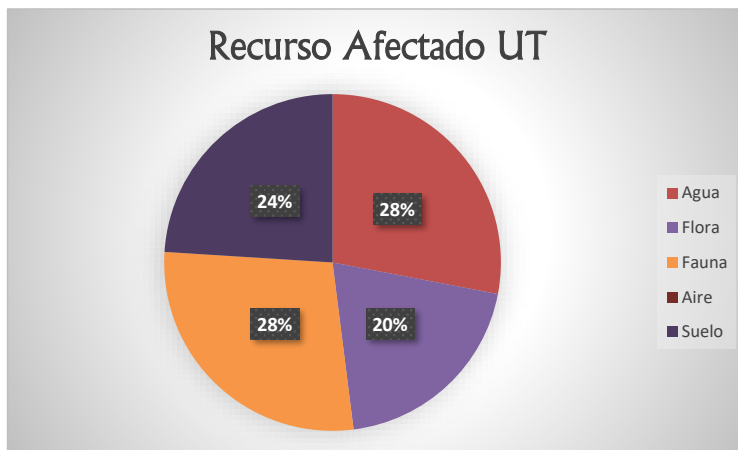
Las veredas Otrabanda, La Mesa, Manzanares, Travesías, Cedeño Alto, Cedeño Bajo, Nudillales, La Pastora, Guayabal, La Argentina, Corozal, San Pedro, La Virgen, El Bosque, Naranjal, Playa Rica, La Placita, Ítima, La Virgen,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160CA-IT2306-7988

La Fabiana y Conde, no reportaron quejas ambientales o denuncias, en lo corrido del primer semestre del 2023.



En conclusión, el reporte de quejas ambientales que tienen relación directa con la unidad territorial Río Cartama, determinan que los recursos más afectados son, en igual medida, la fauna (28%) y el agua (28%), seguido por el suelo (24%) y la flora (20%). No se alude afectación al recurso aire dentro de las quejas ambientales.

✓ Acompañamiento a comunidades

En el primer semestre del 2023, se llevó a cabo acompañamiento a la comunidad del municipio de Támesis y, del mismo modo, a la comunidad del municipio de Valparaíso, a través de la estrategia de la Unidad Móvil de Atención al Ciudadano, con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a los servicios corporativos, específicamente en asuntos administrativos, trámites ambientales, consultas, recepción de PQRs y atención de situaciones críticas en lo ambiental.

En el municipio de Támesis, se brindó asesoría técnica y jurídica a 40 usuarios, se notificaron 24 actos administrativos y resoluciones, se recibieron documentos anexos a expedientes y 1 queja ambiental.

Del mismo modo, en el municipio de Valparaíso, se brindó asesoría técnica y jurídica a 19 usuarios, se notificaron 14 actos administrativos y resoluciones y se radicó 1 documento para expediente.

Finalmente, para en el municipio de Caramanta, se dio asesoría técnica y jurídica a 13 usuarios y se notificaron 8 actos administrativos y resoluciones.

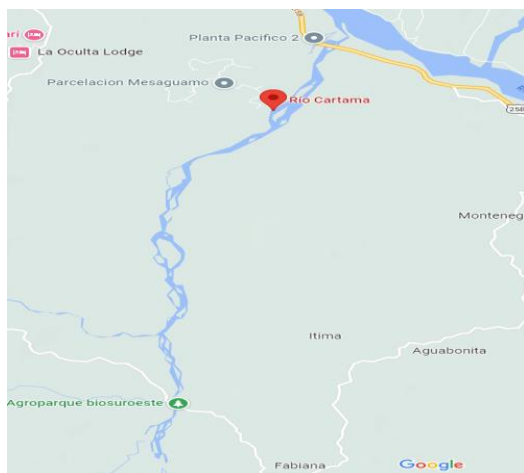
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 35 de 47

160CA-IT2306-7988

3. Situación encontrada y análisis de información

Con el objetivo de realizar control y seguimiento al uso de los recursos naturales renovables en la Unidad territorial denominada Río Cartama NSS2, profesionales adscritos a la Oficina Territorial Cartama, llevaron a cabo visitas de inspección ocular los días 5, 6 y 7 de junio del año en curso, en los municipios de Támesis y Valparaíso.



✓ El Naranjal código 5393

El recorrido inició por la vereda Naranjal del municipio de Valparaíso, en el que se evidenció el desarrollo de actividades económicas enfocadas a los cultivos de café, plátano y ganadería, se observaron intervenciones bajas a los relictos de bosques existentes para el establecimiento de estos.

En la zona media de la vereda se encuentra ubicada la fuente hídrica El Naranjal código 5393 – cuenca 2617-02-06 R. Cartama, que tiene una demanda media para los usos domésticos, agrícolas y pecuarios.

Al realizar la inspección visual se observa su cauce con algunas erosiones ocasionadas por las altas precipitaciones presentadas en el territorio en los últimos dos años, la ronda hídrica en algunos tramos no se encuentra delimitada, la vegetación nativa y el rastrojo alto - bajo es escaso algunas viviendas y cultivos de café, se encuentran dentro de la zona de retiro de la fuente hídrica.

El caudal de la fuente es abundante, las condiciones organolépticas del agua son buenas, no se observó turbidez, ni coloración, tampoco descarga de efluentes de aguas residuales domésticas e industriales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 36 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



160CA-IT2306-7988

Se evidenciaron 10 viviendas, que son habitadas aproximadamente por 50 personas, 8 de ellas cuentan con sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas y descarga final de efluente al suelo. Con respecto al tratamiento de los subproductos obtenidos por el beneficio de café, cuentan con fosa techada para la pulpa y sistemas modulares de tratamiento Anaerobio (SMTA) de aguas mieles a través de pequeños tanques. Se verificaron los permisos ambientales de concesión de aguas y vertimientos, encontrando que los usuarios están legalizados, algunos con expedientes y otros con Registro de Usuarios del Recurso Hídrico.

Las otras dos viviendas que no cuentan con sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas tienen fosas sépticas e indican sus habitantes que en la Oficina de Desarrollo Rural (Umata), fueron inscritos como beneficiarios para los próximos proyectos de saneamiento básico que se ejecuten.

Durante el recorrido de campo en la vereda Naranjal, se realizó una capacitación corta sobre la importancia de la operación y mantenimiento periódico y preventivo a las unidades de tratamiento de las aguas residuales domésticas y no domésticas.

Los residuos sólidos orgánicos que se generan son incorporados al suelo, específicamente en las huertas caseras y el cultivo de café, a su vez, el reciclaje y los residuos no aprovechables son almacenados y dispuestos en el punto de acopio de residuos ubicado en el sector La Trinidad.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 37 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



160CA-IT2306-7988

✓ **Quebrada el Obispo, alias el Bosque (código 10217)**

La Quebrada el Obispo, alias el Bosque (código 10217), está ubicada en el municipio de Valparaíso, afluente del Río Cartama, que junto a la fuente la Palmichala (Directos al Río Cauca), abastecen el uso doméstico del área urbana de esta municipalidad, además de otros usuarios veredales para usos complementarios como el agrícola, pecuario e industrial. Se observan pequeños desgarramientos en la ronda hídrica de la quebrada el Obispo y cobertura boscosa escasa. Con respecto a las condiciones organolépticas, no se evidencia coloración, olores, ni descargas de aguas residuales, la fuente cuenta con buen caudal hídrico.



Posteriormente se realiza visita a las fuentes hídricas La Sonsa, San Antonio, San Bartolo y Quebrada Támesis, que se ubican en diferentes veredas del Municipio de Támesis. Se describen algunas a continuación:

✓ **Fuente Hídrica La Sonsa (Código 18244)**

Fuente Hídrica La Sonsa (Código 18244), nace en la parte alta de la vereda Manzanares, fluye a desembocar en la fuente La Penosa y esta a su vez al río Conde, tributario del Cartama. Cuenta con una demanda alta correspondientes a los usos doméstico, agrícola y pecuario, abastece a la comunidad ubicada en la zona urbana y rural del Corregimiento de San Pablo en el Municipio de Támesis.

Se observa una pérdida significativa de vegetación en la ronda hídrica de la fuente, además de procesos erosivos relacionados con las fuertes precipitaciones que se presentan de manera constante en la zona.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 38 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



160CA-IT2306-7988

Con respecto a las condiciones organolépticas no se observa olor, coloración ni descarga de aguas residuales domésticas y no domésticas, tampoco se evidencian asentamientos humanos en la zona de retiro de la fuente donde se encuentra ubicada la bocatoma del acueducto del Corregimiento de San Pablo.

El área de recarga hídrica se encuentra desprotegida, sin vegetación nativa ni rastrojos, los potreros llegan hasta el margen de la fuente ocasionando una creciente pérdida de cobertura vegetal, reflejada en la disminución drástica de la oferta hídrica en época de verano.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 39 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



160CA-IT2306-7988

Los residuos sólidos generados por la comunidad del Corregimiento de San Pablo, son entregados a la ruta de aseo y dispuestos finalmente en el relleno Sanitario “Santa Teresa” de dicha municipalidad.

Fuente hídrica San Antonio (código 3080)

La fuente hídrica San Antonio (código 3080) nace en la parte alta del municipio de Támesis y abastece, entre otras, a la población del área urbana y una parte del área rural a través de acueductos multiveredales y captaciones para usuarios aislados; presenta una demanda alta en los usos domésticos, agrícola, pecuario y recreativo.

En el tramo donde se ubica la captación y planta de potabilización, se observa intervención en la ronda hídrica por cultivos de café, pasto y algunas viviendas de área urbana, la zona de vegetación es escasa, sin embargo, se mantiene un equilibrio con relación al caudal ecológico de la fuente. Las condiciones organolépticas son buenas, no se observa coloración, turbidez ni descarga de aguas residuales domésticas e industriales, sin embargo, no se descarta que aguas abajo estas se realicen.

Durante los recorridos realizados a las fuentes hídricas antes descritas no se realizaron monitoreos, pero se relaciona información Corporativa sobre los efectuados a través del programa PIRAGUA a los puntos de captación de los acueductos municipales de las fuentes hídricas Quebrada El Obispo y Quebrada San Antonio, afluentes del río Cartama.

A continuación, se relaciona la gráfica (1) donde se evidencia un Índice de Calidad del Agua con variaciones entre buena y aceptable para la Quebrada El Obispo ubicada en el Municipio de Valparaíso Antioquia, en un periodo comprendido entre los años 2013 y 2022.



Información tomada de <https://geopiragua.corantioquia.gov.co/fisicoquimico>

Para la fuente Quebrada San Antonio, se relaciona en la gráfica (2) un Índice de Calidad del Agua entre bueno y aceptable, ubicada en el municipio de Támesis – Antioquia entre los periodos 2013 – 2021.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

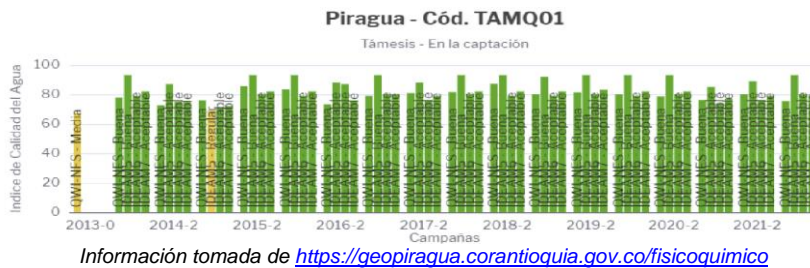
Página 40 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
 Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988



4. Conclusiones

- Teniendo en cuenta la información relacionada por PIRAGUA sobre los monitoreos realizados a las fuentes hídricas Q. El Obispo y Q. San Antonio, donde se encuentran las bocatomas de los acueductos municipales de Valparaíso y Tâmesis, se evidencia un Índice de Calidad del Agua con variables entre buena y aceptable en un periodo comprendido entre los años 2013-2022.
- La Unidad Territorial Cartama registra una pérdida de rondas hídricas sistemáticas por la presión ejercida ante las actividades agrícolas y pecuarias dentro del territorio.
- Disminución de coberturas vegetales por el cambio de usos del suelo en el territorio.
- Pérdida de biodiversidad de fauna y flora ante el uso del suelo con monocultivos
- La Unidad Territorial Cartama presenta notorios cambios en los usos del suelo relacionados con el establecimiento de cultivos de aguacate Hass, de cítricos, igualmente de parcelaciones y loteos, los cuales acarrearán un incremento notable en la demanda del recurso hídrico.
- Es evidente la falta de sinergia entre la Corporación y las autoridades municipales para restablecer, conservar y dar manejo a los retiros obligatorios de las fuentes hídricas.
- El reporte de quejas ambientales que tienen relación directa con la unidad territorial Río Cartama, determinan que los recursos más afectados son, en igual medida, la fauna (28%) y el agua (28%), seguido por el suelo (24%) y la flora (20%). No se alude a afectación al recurso aire dentro de las quejas ambientales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 41 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
 Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

5. Recomendaciones

La corporación viene implementando el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, con un enfoque basado en la confianza, corresponsabilidad y construcción de un territorio sostenible conjuntamente con los diferentes actores y usuarios, en el cual, entre sus estrategias los usuarios pueden reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, realizando la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo E-SIRENA al cual se accede por la página de la Corporación www.corantioquia.gov.co, y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento.

Para la presentación de cumplimiento de otras obligaciones contenidas en la Resolución que otorgó el trámite y demás actos administrativos asociados al expediente, se recomienda a los usuarios realizar el reporte de estas a través del módulo de auto gestión de control y seguimiento el cual encontrarán en <https://sirena.corantioquia.gov.co/autogestion-front/#/>

Recomendaciones generales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la unidad territorial.

- Solicitar los permisos ambientales ante la Autoridad Ambiental, cuando se requiera del uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
- Proteger las fuentes hídricas a través de jornadas de limpieza y reforestación a los retiros de la fuente.
- Continuar realizando un adecuado manejo de los recursos naturales en cada uno de los predios, proyectos, obras y actividades en la unidad territorial, de manera que se garantice la interacción adecuada de las actividades humanas productivas y domésticas con el uso sostenible de los recursos.
- Realizar acciones que minimicen el consumo de agua, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad del recurso utilizado para las diferentes actividades.
- Realizar mantenimiento periódico y reparar posibles fugas en las diferentes redes de conducción del agua.
- No utilizar exceso de desinfectantes, detergentes o similares que puedan afectar el funcionamiento de los sistemas sépticos.
- Realizar mantenimiento periódico a los sistemas sépticos y hacer la disposición de lodos en lugares y con métodos adecuados y nunca disponerlos directamente en las fuentes hídricas ni cerca de ellas.
- Poner en práctica las 4 'R' de la sostenibilidad, reducir, reutilizar, reparar y reciclar.
- Cambiar empaques oportunamente en llaves y demás instalaciones hidrosanitarias.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 42 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

- Dotar con flotadores los abrevaderos y tanques de almacenamiento de agua, cuando aplique.
- Reusar agua cuando las condiciones lo permitan. (Ej.: Enjuague de la lavadora para riego de zonas verdes, aseo)
- Cambiar aparatos sanitarios por tecnologías o equipos de bajo consumo.
- Evitar utilizar agua caliente para realizar actividades de lavado y aseo.
- Conservar y mantener la cobertura boscosa de los corredores biológicos, rondas de protección forestal de las fuentes hídricas, afloramientos o nacimientos y las pendientes superiores al 100%.
- Impulsar y permitir el aislamiento, la regeneración natural de las especies vegetales, la reforestación y la restauración ecológica de los ecosistemas y en especial para aquellas áreas que se encuentren en malas condiciones por erosión y movimientos en masa.
- Conservar, proteger y mantener los hábitats de las especies de fauna silvestre.
- Evitar las acciones de cautiverio, cacería, tráfico ilegal, traslado, manipulación y/o maltrato de la fauna silvestre.
- Realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, evitando quemar y/o disposición en fuentes hídricas y/o suelos.
- Realizar un adecuado manejo de fertilizantes y agroquímicos. En ningún caso realizar preparaciones, lavados o disposición de estas sustancias o sus recipientes en fuentes hídricas.
- No realizar quemas forestales que pongan en riesgo los recursos naturales.
- Aplicar prácticas de conservación de suelos en las distintas actividades productivas, constructivas y de mantenimiento de vías y caminos.

5.1. Obligaciones a considerar

En el documento anexo se registran las obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial que se incluyeron para control y seguimiento en el presente informe técnico.

Nota: Como anexo al presente informe técnico, solo se podrán relacionar los expedientes, la verificación de requerimientos y las obligaciones a considerar. En ningún caso anexar o relacionar información sensible.

Maria Isabel Moncada Suárez

MARIA ISABEL MONCADA SUAREZ
Técnico Operativo



LAURA MARCELA VELEZ ESTRADA
Profesional Universitario

Jorge Jaime Villa Maya

JORGE JAIME VILLA MAYA
Profesional Universitario

Angela Patricia López

ANGELA PATRICIA LÓPEZ
Profesional Especializado

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 43 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



160CA-IT2306-7988

LINA LUCERO PRIETO RAMIREZ
Técnico Operativo

Duración visita: 9 horas (Las profesionales Laura Marcela Vélez y Ángela Patricia López no participaron en la visita)
Duración Informe: 40 horas
Transporte: Corporativo
Asignación: CA-23-3325
Anexos:

Elaboró: María Isabel Moncada Suárez/Lina Lucero Prieto Ramírez/Laura Marcela Vélez Estrada/ Jorge Jaime Villa
Maya ~~del~~ /Ángela Patricia López Marín
Revisó: María Isabel Moncada Suárez/Lina Lucero Prieto Ramírez/Laura Marcela Vélez Estrada/ Jorge Jaime Villa
Maya ~~del~~ /Ángela Patricia López Marín

Fecha de Elaboración: 2023-06-30

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 44 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

Anexo 1.

Expediente	Asunto	Expediente	Asunto
CA1-2013-39	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2014-130	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2012-126	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2014-163	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2012-7	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2018-955	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-151	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2016-117	Concesión De Aguas Superficiales
I-2644	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2016-62	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-84	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-214	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-282	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2022-165	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-243	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2021-485	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-231	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2016-164	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-930	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2017-295	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-57	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2018-197	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-1018	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2014-156	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-524	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-41	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-139	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2017-280	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-229	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-204	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2006-81	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2018-174	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2012-80	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2019-752	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-1201	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-175	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-157	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2020-330	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2021-494	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-230	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-775	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2018-176	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-289	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2014-184	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-154	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2014-65	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-113	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2018-306	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-658	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2019-753	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-136	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2017-60	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-751	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2016-243	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-138	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2016-163	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2001-489	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-94	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-172	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2019-577	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-283	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-141	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-135	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2020-714	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-272	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2018-304	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-467	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-139	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-266	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2012-114	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-30	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-156	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-269	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2013-127	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-63	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-31	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-956	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2014-56	Concesión De Aguas Superficiales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 45 de 47



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
 Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7988

Expediente	Asunto	Expediente	Asunto
CA1-2021-264	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-251	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2020-305	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2013-144	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-67	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2013-5	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2012-88	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2018-852	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-264	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-34	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2020-506	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2019-310	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-971	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2013-126	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-44	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2017-469	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2012-79	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-45	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2020-327	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2016-371	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-14	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2016-69	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-1097	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2021-330	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2021-496	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2017-1084	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-568	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2016-263	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-194	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2012-84	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-235	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2017-632	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-175	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2014-74	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-47	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-54	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-1	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2020-432	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-542	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2018-660	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-777	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2021-513	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-750	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-264	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-49	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-217	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-1020	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2016-26	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-192	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2017-434	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2021-173	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2019-789	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-197	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2018-743	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-32	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2021-165	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-23	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-118	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2021-497	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-128	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-926	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2013-60	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2009-162	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2018-954	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-165	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2013-26	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2012-106	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-131	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-649	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2015-35	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2007-149	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2020-737	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-267	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2017-537	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-1	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2013-120	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2020-341	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2016-233	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-355	Concesión De Aguas Superficiales	CA1-2018-725	Concesión De Aguas Superficiales
CA7-2021-314	Permiso de vertimientos al agua	CA1-2014-126	Concesión De Aguas Superficiales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 46 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
 Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



160CA-IT2306-7988

CA7-2017-517	Permiso de vertimientos al agua	CA7-2017-228	Permiso de vertimientos al agua
CA7-2014-23	Permiso de vertimientos al agua	CA7-2018-19	Permiso de vertimientos al agua
CA7-2017-408	Permiso de vertimientos al agua	CA7-2019-531	Permiso de vertimientos al agua
CA7-2019-749	Permiso de vertimientos al agua		

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 47 de 47



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co